

C. ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE BADAJOZ

Anuncio de subasta pública

Por haberse acordado en juicio ejecutivo número 59/93 del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, la Corredora de Comercio que suscribe, fedataria designada al efecto, anuncia la venta en pública subasta de 6.410 acciones ordinarias, nominativas, representadas mediante títulos, íntegramente desembolsadas, con valor nominal cada una de 1.000 pesetas, distinguidas con los números 20.357 al 26.766, ambos inclusive, de las emitidas por la compañía mercantil «Urbanización y Viviendas de Cáceres, Sociedad Anónima», domiciliada en Cáceres, con CIF A10014371. Las expresadas acciones figuran inscritas en el Libro Registro de acciones nominativas a favor de don César Ramírez Fernández, con DNI 2.150.662, y la subasta que se anuncia se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Precio de salida: 2.186 pesetas por acción (13,14 euros), sin admitirse en primera subasta posturas inferiores. De celebrarse segunda, se atenderán posturas a partir del 75 por 100 del expresado valor. En tercera, el precio es libre.

Segunda.—La primera subasta será el día 1 de diciembre del corriente año; en segunda y tercera, si fueren necesarias, tendrán lugar los días 12 de enero y 2 de febrero próximos, respectivamente, siempre a las diecisiete horas, en el despacho de la abajo firmante, sito en Navalmodal de la Mata, plaza del Marqués de Comillas, 1, 1.º 4.ª.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberá constituirse depósito previo en la Caja de Salamanca y Soria, cuenta número 2104-0466-59-9107723985, por, al menos, el 20 por 100 del valor de salida de las acciones por las que se pretenda licitar. El expresado depósito, que en ningún caso deberá constituir el ejecutante si fuere su intención concurrir, se restituirá a los postores a los que no se les hubiese adjudicado acciones en el remate. Se retendrá, en cambio, el de quienes hayan resultado adjudicatarios, computándoseles como parte de pago del precio del remate, cuyo resto deberán satisfacer en los ocho días siguientes al en que haya tenido lugar la adjudicación.

Cuarta.—Se advierte no haberse entregado a la firmante los títulos que se subastan ni sus resguardos provisionales, obrando, no obstante, en su poder certificación concorde del Libro Registro de acciones nominativas en relación con las que son objeto de licitación.

Quinta.—También se hace constar que la persona o entidad adjudicataria deberá dar cumplimiento al artículo 8 de los Estatutos de la compañía emisora, en orden a las restricciones a la libre transmisión de las acciones.

Sexta.—Una copia del presente anuncio se insertará en el «Boletín Oficial del Estado»; otra, en el diario «El Periódico de Extremadura»; se enviará también a la sociedad emisora de las acciones para que realice la difusión que estime oportuna y, por atento oficio, al Juzgado donde se sigue el procedimiento ejecutivo, para que su titular ordene lo que tenga por conveniente.

Séptima.—En lo no previsto en los apartados precedentes, se aplicarán las normas que para el procedimiento de apremio tiene establecidas la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las adaptaciones que a juicio de la firmante procedan.

Octava.—La participación en la subasta supone la aceptación de las normas precedentes.

Navalmoral de la Mata, 13 de octubre de 1999.—Carmen Pérez de la Cruz de Oña, Corredora colegiada de Comercio.—1.041.

FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN CONTINUA

Concurso de contratación de servicios para la realización de la evaluación de eficacia y eficiencia de la Fundación para la Formación Continua, correspondiente a las convocatorias de 1997 y 1998

Apartado 1. Objeto de la contratación: El objeto del contrato es la prestación externa a la Fundación para la Formación Continua de un servicio de asistencia técnica, consistente en la elaboración de dos estudios de evaluación referentes a las iniciativas formativas financiadas con cargo al Acuerdo Tripartito de Formación Continua y definidas en el II Acuerdo de Formación Continua, correspondientes a las convocatorias de 1997 y 1998.

Los objetivos de los siguientes estudios podrían resumirse en:

Objetivos de realización: Identificación de los resultados obtenidos por Forcem en el desarrollo de su actividad, tanto en el área básica de gestión de convocatorias como en las áreas complementarias de información y comunicación.

Objetivos de eficacia: Determinar en qué medida los resultados y la actividad de Forcem contribuyen a la consecución de los objetivos definidos en el II Acuerdo Nacional de Formación Continua.

Objetivos de eficiencia: Analizar las iniciativas de formación continua desde el punto de vista económico, rentabilidad y costes.

Objetivos de impacto: Valorar los efectos del desarrollo de las iniciativas de formación profesional continua y sus consecuencias socio-económicas, tanto en relación a las empresas como a los trabajadores.

Apartado 2. Ámbitos de actuación: Las iniciativas de formación objeto de ambos estudios son las siguientes:

Planes formativos (planes de empresa, planes agrupados y planes intersectoriales).

Acciones complementarias.

Permisos individuales de formación.

Programas europeos.

El ámbito territorial de la evaluación es el Estado español.

El ámbito poblacional comprende todos aquellos agentes implicados en la gestión y desarrollo de las acciones formativas:

Solicitantes de las distintas convocatorias.

Trabajadores participantes en las acciones encuadradas en los planes formativos.

Beneficiarios de acciones complementarias.

Miembros de Comisiones Paritarias sectoriales y territoriales.

Agentes de la formación continua en las empresas (Dirección/representación legal de los trabajadores).

Apartado 3. Plazo de ejecución: El presente estudio se realizará en el plazo de cinco meses desde la fecha de la firma del contrato.

Apartado 4. Presupuesto: El importe total asciende a 40.000.000 de pesetas.

Apartado 5. Criterios de valoración: La selección de las propuestas presentadas se realizará en función de los siguientes aspectos:

a) Contenido (cinco puntos):

Metodología.

Indicadores.

Fuentes.

Técnicas de investigación.

Puntos de muestreo.

b) Desarrollo (un punto):

Fases de ejecución.

Calendario.

c) Equipo (tres puntos):

Capacitación.

Experiencia.

d) Oferta económica (un punto).

Apartado 6. Características del equipo evaluador: Para poder concursar, las personas naturales o jurídicas deben cumplir los requisitos que establece la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Ley 13/1995, de 18 de mayo), en su título II.

Igualmente se valorará, tal y como ha quedado especificado en el apartado 11 del presente pliego, la capacitación de las personas integrantes del equipo, la multidisciplina del mismo, así como su experiencia en la realización de estudios de evaluación.

Apartado 7. Pliegos de condiciones técnicas: Para más información sobre las condiciones técnicas del estudio, solicitar pliego de condiciones en:

Forcem, calle Arturo Soria, 126-128, 28043 Madrid, teléfono 902 18 31 83. www.forcem.es.

Y en las sedes de las Comisiones Paritarias territoriales en los siguientes teléfonos:

Andalucía: 95 461 11 97/95 461 12 50.

Aragón: 97 643 95 00.

Asturias: 98 535 05 09.

Baleares: 97 172 54 07/97 172 27 80.

Canarias: 92 824 21 32/92 229 64 99.

Cantabria: 94 236 16 00.

Castilla-La Mancha: 92 522 92 48.

Castilla y León: 98 329 62 33.

Cataluña: 93 302 54 39.

Extremadura: 92 430 01 11.

Galicia: 98 155 74 49.

La Rioja: 94 120 02 65.

Madrid: 91 404 13 28/91 403 65 80.

Murcia: 96 820 27 02.

Navarra: 94 821 03 75.

Valencia: 96 394 10 15.

Apartado 8. Plazo de presentación de propuestas: El plazo de presentación es de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de noviembre de 1999.—El Director general de Forcem, Jesús Redondo Lavín.—1.022.